

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2016

Señor(a)
PROVEEDORES
Ciudad

ACLARACIÓN A PREGUNTAS ALLEGADAS: INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PARA LA CONTRATACIÓN DE ENCUESTAS CIUDADANAS Y EMPRESARIALES SOBRE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ - 300000276

Con la presente la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da respuesta a las preguntas allegadas así:

PREGUNTA.

Revisando los anexos de la invitación de referencia, hemos encontrado que los siguientes archivos corresponden al formulario que se utilizó en la Encuesta empresarial sobre construcción de paz en Bogotá para el primer y segundo semestre

- dsc-formulario epse ccb 2014
- dsc-formulario epse paz ccb 2015

Quiero saber si la Cámara de Comercio dispone de un formulario para la Encuesta Empresarial de paz en 9 ciudades capitales del país.

RESPUESTA.

De acuerdo a su inquietud, se confirma que los dos formularios que mencionan son los que se encuentran anexos a la invitación.

Así mismo, es de mencionar que la CCB se encuentra estructurando el *cuestionario de la encuesta nacional de paz*, sin embargo, se va a tomar como base el denominado “dsc-formulario epse paz ccb 2015”. La CCB entregará definido el cuestionario a la empresa que resulte adjudicataria del proceso.

PREGUNTA.

En la audiencia de aclaración, nosotros solicitamos no pedir las hojas de vida del personal de supervisión en razón a que es un personal que en este momento puede estar en un estudio pero para el momento puede que no esté, y sugerimos que este requisito se pida al contratista que gane el proceso como parte del proceso de



legalización del contrato y vo.bo. del supervisor. Y fue aceptada la solicitud, sin embargo en el escrito de preguntas y respuestas publicado aparece denegado.

Solicitamos se tenga en cuenta lo aprobado en la audiencia de aclaración de pliegos.

RESPUESTA.

De acuerdo a su planteamiento relacionado con los temas tratados en la reunión de aclaración, le informamos que la CCB analiza detalladamente cada una de las inquietudes, preguntas y/o observaciones presentadas dentro de la reunión, así como, las preguntas allegadas por correo electrónico, para lo cual se realizó un análisis técnico y jurídico de las mismas, con el fin de emitir las respuestas.

Así las cosas, para el caso en particular la CCB tomo la decisión de mantener la obligatoriedad de adjuntar las hojas de vida del personal de supervisión, con el fin de garantizar que cada proponente cuente con el equipo de trabajo mínimo requerido, para desarrollar el objeto contractual de una manera óptima.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá